

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2018**

**CONTENIDO:**

**PÁGINA:**

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| • Resumen de las Principales Políticas Contables                 | 3  |
| • Estados de Situación Financiera                                | 8  |
| • Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales | 9  |
| • Estados de Cambios en el Patrimonio                            | 10 |
| • Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo                 | 10 |
| • Notas a los Estados Financieros                                | 11 |

# **VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR OPERATOR CIA. LTDA.**

## **Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

---

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

- **Nombre de la entidad.**  
Vallejo Miñaca y Asociados Gui&Eme Tour Operator. Cía. Ltda.
- **RUC de la entidad:**  
1791316290001
- **Domicilio de la entidad.**  
Veloz 22-22 y Eugenio Espejo
- **Forma legal de la entidad.**  
Responsabilidad Limitada
- **País de incorporación de la entidad.**  
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

Vallejo Miñaca y Asociados Gui&Eme Tour Operator. Cía. Ltda., en adelante "La Compañía", fue constituida el 29 de octubre de 2012. Su objetivo principal es brindar servicios turísticos dentro y fuera de la provincia de Chimborazo.

El control de la Compañía es ejercido por la Junta General de socios y administración por el Presidente y el Gerente General.

### **2. IMPORTANCIA RELATIVA.**

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

### **3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.**

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

**4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

**4.1. Bases de presentación.**

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) PYMES requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables.

**4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.**

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

| Normas                                                                          | Fecha de aplicación obligatoria                                |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| NIIF 9 "Instrumentos Financieros "                                              | 1 de enero de 2018                                             |
| NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"                        | 1 de enero de 2018                                             |
| CINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas" | 1 de enero de 2018                                             |
| NIIF 16 "Arrendamientos"                                                        | 1 de enero de 2019                                             |
| Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones"                                   | 1 de enero de 2018                                             |
| Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros"                                        | Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera |

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

---

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                | vez la NIIF 9.<br>Enfoque de<br>aplazamiento<br>efectivo para<br>períodos anuales<br>iniciados en o<br>después del 1 de<br>enero de<br>2018, y sólo están<br>disponibles durante<br>tres<br>años después de<br>esa fecha. |
| NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"                                                         | 1 de enero de 2018                                                                                                                                                                                                        |
| NIC 40 "Propiedades de inversión"                                                                              | 1 de enero de 2018                                                                                                                                                                                                        |
| Enmienda a NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos" y NIIF 10 "Estados financieros consolidados" | Fecha de vigencia<br>aplazada<br>indefinidamente                                                                                                                                                                          |
| CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas"                                                    | 1 de enero de 2019                                                                                                                                                                                                        |
| NIIF 17 "Contratos de Seguros"                                                                                 | 1 de enero de 2021                                                                                                                                                                                                        |

**NIIF 9, "Instrumentos financieros".**

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

**NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes".**

Emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos

# **VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR OPERATOR CIA. LTDA.**

## **Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

---

financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones.

Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

### **CINIF 22 "Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas".**

Emitida en diciembre de 2016. La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos la fecha de la transacción, corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada. La interpretación será de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

### **NIIF 16 "Arrendamientos".**

Emitida en enero de 2016, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes".

### **Enmienda a NIIF 2 "Pagos basados en acciones".**

# **VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR OPERATOR CIA. LTDA.**

## **Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

---

Emitida en junio de 2016. Estas enmiendas realizadas abordan las condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo, la clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta y la contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de los contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidados en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la restructuración de los estados financieros de ejercicios anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su adopción anticipada.

### **Enmienda a NIIF 4 "Contratos de seguros".**

Emitida en septiembre de 2016. Esta enmienda introduce las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros:

- La exención temporal y opcional de la aplicación de la NIIF 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguros. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y valoración, hasta el 1 de enero de 2021.
- El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9., permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

### **NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos".**

Esta modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por

# **VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR OPERATOR CIA. LTDA.**

## **Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

---

mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

### **NIC 40 "Propiedades de Inversión".**

Esta modificación aclara cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

### **Enmienda a NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" y NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados".**

Emitida en septiembre de 2014. Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una subsidiaria. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por ser determinada debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite su adopción inmediata.

### **CINIIF 23 "Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas".**

Emitida en junio de 2017. Esta interpretación aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la NIC 12 Impuestos sobre la renta cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

### **NIIF 17 "Contratos de Seguros".**

Emitida en mayo de 2017. Este estándar de contabilidad integral para contratos de seguros cubre el reconocimiento, la medición, presentación y divulgación. Una vez entrada en vigencia sustituirá a la NIIF 4 Contratos de

# **VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR OPERATOR CIA. LTDA.**

## **Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

---

Seguro emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten.

La NIIF 17 es efectiva para períodos de reporte que empiezan en o después de 1 de enero de 2021, con cifras comparativas requeridas, se permite la aplicación, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15.

### **4.3. Moneda funcional y de presentación.**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

### **4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.**

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

### **4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.**

En este grupo contable se registra el efectivo en caja/ bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

### **4.6. Equipos y Mobiliario.**

En este grupo contable se registra todo bien adquiridos para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial. - los equipos y mobiliario, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Método de depreciación. - los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

| Descripción                   | Vida útil | Valor residual |
|-------------------------------|-----------|----------------|
| Equipo de computación         | 3 Años    | (*)            |
| Mobiliario, Muebles y Enseres | 10 Años   | (*)            |

(\*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

**4.7. Patrimonio.**

Capital social. - en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas. - en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Socios o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Socios no han determinado un destino definitivo.

**4.8. Ingresos de actividades ordinarias.**

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Prestación de servicios. - en este grupo contable se registran las ventas de paquetes turísticos. Se miden considerando el grado de terminación de la prestación del servicio al final del período sobre el que se informa.

Rendimientos financieros. - en este grupo contable se registran los intereses ganados por ahorro programado. Se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

**4.9. Costos y gastos.**

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía;

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

---

se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

**4.10. Información por segmentos de operación.**

La Compañía opera como un segmento operativo único.

**4.11. Estado de flujos de efectivo.**

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

**4.12. Cambios en políticas y estimaciones contables.**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

**5. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.**

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

**Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito se presenta cuando existe una alta probabilidad de que los clientes no cumplan con sus obligaciones contractuales. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito están principalmente representados por las cuentas por cobrar por ventas a crédito a no relacionados, así como en préstamos a terceros y relacionadas.

# **VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR OPERATOR CIA. LTDA.**

## **Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no tiene concentración de riesgos de crédito con clientes no relacionados.

La Compañía se ve expuesta a un riesgo bajo, debido a que la recuperación de su cartera es alta.

### **Riesgo de liquidez.**

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

### **Riesgo de mercado.**

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

### **Riesgo de inflación.**

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

De acuerdo al Banco Central del Ecuador, la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

|            |        |
|------------|--------|
| ➤ Año 2015 | 3.38%. |
| ➤ Año 2016 | 1.12%  |
| ➤ Año 2017 | -0.20  |

## **6. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

### **Valor razonable de los instrumentos financieros.**

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable.

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**



| Diciembre 31, 2018                                             |                    |              |                    |
|----------------------------------------------------------------|--------------------|--------------|--------------------|
| Corriente                                                      |                    | No corriente |                    |
| Valor libros                                                   | Valor<br>razonable | Valor libros | Valor<br>razonable |
| <b><u>Activos financieros medidos al valor razonable:</u></b>  |                    |              |                    |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                            | 801.78             |              |                    |
| <b><u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u></b>  |                    |              |                    |
| Cuentas por cobrar clientes no relacionados                    |                    |              |                    |
| <b>Total activos financieros</b>                               | 801.78             |              |                    |
| <b><u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u></b> |                    |              |                    |
| Cuentas por pagar proveedores no relacionados                  | -                  |              |                    |
| Obligaciones con instituciones financieras                     | -                  |              |                    |
| Préstamos de accionistas / socios                              | -                  |              |                    |
| <b>Total pasivos financieros</b>                               | -                  |              |                    |
| <b>Instrumentos financieros, netos</b>                         | 801.78             |              |                    |

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

**7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

|        |               |
|--------|---------------|
|        | Diciembre     |
|        | <u>801.78</u> |
| Caja   | -             |
| Bancos | <u>801.78</u> |
|        | <u>801.78</u> |

- (1) Al 31 de diciembre de 2018, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

**Provisión para los años 2017 y 2016.**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%.

Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

**Anticipo para los años 2017 y 2016.**

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

**Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.**

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

| Tipo de contribuyente                                                                 | Ingresos brutos anuales |              | Porcentaje de rebaja |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------|
|                                                                                       | Desde                   | Hasta        |                      |
|                                                                                       | -                       | 500,000.00   | 100%                 |
|                                                                                       | 500,000.01              | 1,000,000.00 | 60%                  |
| Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades | 1,000,000.01            | En adelante  | 40%                  |

**Reinversión de utilidades.**

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

## **VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR OPERATOR CIA. LTDA.**

### **Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)**

---

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

#### **Pago mínimo de impuesto a las ganancias**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

#### **Precios de transferencia.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

---

vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:**

**Artículo 2 (Ámbito de Aplicación):** "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

**Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:**

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

a) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

**8. PATRIMONIO.**

**8.1. Capital.** - Al 31 de diciembre de 2017 y 2018, el capital social es 400 y está constituido por 400 participaciones ordinarias con un valor de USD 1.00 cada una, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una.

**8.2. Reservas.** - Esta cuenta está conformada por:

Legal. - la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

---

la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el (20%) del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa y estatutaria. - corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas Socios.

**9. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                         |     | Diciembre<br>31, 2018 | Diciembre<br>31, 2017 |
|-------------------------|-----|-----------------------|-----------------------|
| Prestación de servicios | (1) | 847.85                | 152.00                |
|                         |     | <hr/> 847.85          | <hr/> 152.00          |

(1) Corresponde a la prestación de servicios turísticos.

**10. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 18, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**VALLEJO MIÑACA Y ASOCIADOS GUI&EME TOUR  
OPERATOR CIA. LTDA.**

**Notas a los Estados Financieros  
(Expresadas en dólares)**

---

**11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 20 de abril del 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.



Iván Bonifaz Samaniego

**GERENTE GENERAL**



Ing. Marlon Aguirre Mena

**CONTADOR GENERAL**